



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 189-2017-MDP.

Paiján, 17 de Julio del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Memorandum N° 40-2017- ALC- MDP, de fecha 17-07-17 y;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante El Memorandum N° 40-2017- ALC-MDP de fecha 17-07-17, comunica que el Gerente Municipal, Ing. Jorge Eduardo Zarate Chávez, viajará a la ciudad de Lima, los días 18 y 19 de julio, a fin de asistir a la reunión con el evaluador Marcos Zagarra del Programa Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para tratar sobre los proyectos mencionados en el Informe N° 014-2017-GM/MDP que se adjunta en la presente resolución, por tal razón se deberá elaborar la resolución de encargatura en la persona del Abogado Miguel Angel Vásquez Rebaza, encargado de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, estando al Visto Bueno de Gerencia Municipal, Asesoría jurídica, en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso I) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR las atribuciones administrativas como Gerente de la Municipalidad Distrital de Paiján, al Abogado Miguel Ángel Vásquez Rebaza, encargado de la Oficina de Asesoría Jurídica para los días 18 y 19 del presente mes, por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, a fin de que cumpla lo establecido en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

Abog. Segundo A. Valqui Castrojón
ALCALDE MDP

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA